



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1398 126-27



PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárese Sitio de Interés Histórico Provincial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419 y sus modificatorias, a las calzadas adoquinadas ubicadas en las calles Avenida Pringles, General Arias, Boulevard Estrada y Guillermo Torres de la ciudad de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

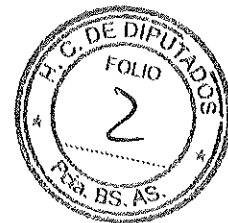
Cr. ANDRÉS DE LEO
Diputado Provincial
Pte. Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1399

126-27



FUNDAMENTOS

Se somete a vuestra consideración el presente Proyecto de Ley, el cual tiene por objeto declarar sitio de interés histórico provincial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419 y sus modificatorias, a las calzadas adoquinadas ubicadas en las calles Avenida Pringles, General Arias, Boulevard Estrada y Guillermo Torres de la ciudad de Bahía Blanca. En dicha ciudad las calles adoquinas tienen un gran valor histórico y paisajístico.

En medio del ejido urbano, constituyen una reserva histórica con gran potencial de desarrollo. El paso del tiempo ha demostrado que se lo ha reemplazado por asfalto en determinados tramos, sin ningún resguardo, ánimos de conservación ni contemplación patrimonial. En todos los casos, son espacios centenarios, arbolados y en trazas urbanas rodeadas por barrios residenciales que, con la concepción actual de lo urbano, donde se pone en valor lo histórico, lo paisajístico y la vida al aire libre y en comunidad, estas avenidas empedradas han recuperado su valor y, lejos de ser un obstáculo para los vehículos, ya se los observa como vías para caminar, esparcirse o la realización de ferias o eventos sociales.

La Avenida Pringles lleva ese nombre por ser un tramo del antiguo camino que vinculaba Bahía Blanca con el partido de Pringles. En su trayectoria llevaba también al cementerio municipal. Su adoquinado, terminado en 1911, buscó solucionar los anegamientos que se producían durante los traslados hasta la necrópolis; siendo desencadenantes los incidentes acontecidos durante el cortejo fúnebre del ex intendente Ángel Brunel en 1909.

La traza que vincula el adoquinado de las calles General Arias, Boulevard Estrada y Guillermo Torres, era parte de un tramo más amplio que unía la plaza Rivadavia, en el centro de Bahía Blanca, con el puerto de Ingeniero White. El



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1399 126-27



camino empedrado Bahía Blanca-Ingeniero White fue inaugurado el 10 de julio de 1915. Desde la fundación misma de la ciudad, el tramo constituyó un serio problema el transporte de mercadería desde el puerto a la población, porque debía ser recorrido, en gran parte, por terrenos bajos, inundables y convertidos en verdaderos cangrejales.

En los años 50, desde Estomba y Chiclana y hasta la entrada del puerto, se llamó Eva Perón. Luego se le restituyó su nombre como Avenida Colón –hoy asfaltada; Avenida General Arias, en su trayecto a Villa Rosas; y su continuación hasta Ingeniero White por el Boulevard Estrada y Guillermo Torres. Fue en el mes de febrero del año 1912, que se renovó la agitación vecinal para la construcción de un camino de calzada firme entre Bahía Blanca e Ingeniero White, que ya era imprescindible.

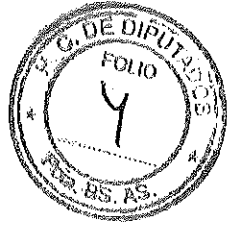
Mister Arthur Coleman (Bridgend, Gales 1968), Superintendente de Tráfico Bahía Blanca del Ferrocarril del Sud, promovía la construcción del camino adoquinado al puerto de Ingeniero White y logró convencer de la obra al intendente Dr. Valentín Vergara, quien requería financiamiento para llevarla a cabo. Coleman entrevistó a su gerente general, en la Argentina quien, de acuerdo con el proyecto, lo elevó al Directorio del Ferrocarril, en Inglaterra, donde dos días más tarde fue aprobado. Dice la nota, en sus partes más importantes: [La empresa]... “está dispuesta a coadyuvar en la obra de construcción del camino adoquinado que unirá Bahía Blanca con Ingeniero White (...)”, “...la ruta que más convendría seguir para poner en vinculación directa a la ciudad de Bahía Blanca con el puerto, comunicando a la vez los depósitos fiscales, los corralones de maderas particulares y los galpones de cargas de esta empresa ferroviaria, con el puerto y la ciudad”.

Dicha ruta sigue en primer término el Boulevard Colón y atraviesa después de las chacras 67, 60, 111, 46, 74 y 49 hasta unirse con el camino existente a la altura de los depósitos y corralones indicados en el plano, siguiendo después en



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1399 126-27



la línea recta al puerto. Esta traza afecta a terrenos de la empresa en una extensión aproximada de 5.530 metros. La empresa donó las tierras necesarias, abonó al contado el costo de la pavimentación en toda su extensión en que el camino cruce los terrenos de su propiedad. "Dado la superioridad indiscutible de la ruta aquí propuesta, sobre cualquier otra y contando con la eficaz ayuda que esta empresa está dispuesta a prestar a la obra, no dudo que el Señor Intendente, teniendo en cuenta los intereses del comercio y generales de la región, prestará decidido apoyo a la ruta que dejo indicada", comunicó Ferrocarril del Sud. El empréstito fue de 300.000 libras esterlinas.

El 22 de mayo de 1912 el Honorable Concejo Deliberante, aceptó la propuesta del Ferrocarril y se estableció en el ancho del camino, que sería de ocho metros. Por muchos años esta fue la única ruta firme entre la ciudad y el puerto. Núcleos barriales se formaron a su vera y por él continúan circulando transportes públicos y vehículos particulares, pese a que implican cierto perjuicio para los mismos, habida cuenta las irregularidades del suelo centenario. Es probable, ante esta circunstancia, que se opte por reemplazar los adoquines por calles asfaltadas sin contemplar el valor patrimonial de esta obra, máxime, existiendo soluciones urbanísticas alternativas, como la construcción de calles colectoras.

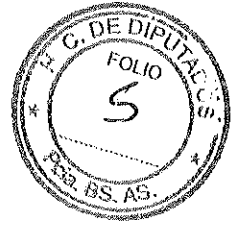
Es importante considerar cómo afectan al tráfico estas calles adoquinadas y proyectar medidas adicionales para garantizar la fluidez vehicular, sin que ello derive en la eliminación o en el abandono de este patrimonio. Los adoquines son conocidos por su durabilidad y capacidad para resistir el tráfico pesado y las inclemencias del tiempo. Sin embargo, también requieren un mantenimiento adecuado para resguardar su integridad y nivel de seguridad. Por ello, la categorización de estas cuadras tiene en la preservación, uno de sus principales motivos.

Las avenidas que son objeto de este proyecto constituyen verdaderos bosques lineales en medio de la ciudad, con el ya reconocido marco paisajístico que



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1399 126-27

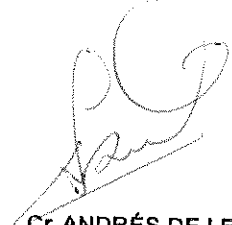


relación que se mantiene en constante revisión, donde hay hitos que pueden ser considerados positivos.

Atento a todo lo descripto y considerando el innegable valor arquitectónico, paisajístico e histórico, es que se impulsa la presente iniciativa legislativa que pretende la incorporación de estas avenidas adoquinadas al patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires. La Constitución Nacional en su artículo 41 incentiva al Estado, a la incorporación de los monumentos históricos para la integración, en orden a la protección del patrimonio cultural. Asimismo, la Constitución Provincial enuncia en su artículo 44 que: "La Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y urbanístico, y protege sus instituciones".

Bahía Blanca ha conservado calles empedradas en estas áreas, conservando un aspecto histórico y encantador, una estética única y atractiva. Los adoquines de diferentes formas crean patrones interesantes y un ambiente pintoresco, apreciado por residentes y visitantes. Estas calles suelen ser parte del patrimonio cultural de las ciudades y atraen a turistas interesados en su historia. Las calles adoquinadas se consideran parte del encanto y la identidad de una ciudad, en un lazo tangible con el pasado.

Por lo expuesto, solicito a las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


Cr. ANDRÉS DE LEO
Diputado Provincial
Pte. Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.